



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONVENIO FONDOS DE DESARROLLO VECINAL
COMITÉ DE AGUA AÑO 2021**

DECRETO ALCALDICIO N°1.674

DALCAHUE, 18 de octubre del 2021.-

VISTOS: El decreto N° 1.673 de fecha 18 de octubre del 2021 que transfiere los recursos fondos de desarrollo vecinal comité de agua 2021, El decreto N° 1.664 de fecha 18 de octubre del 2021 que adjudica los fondos de desarrollo vecinal comité de agua 2021, El Certificado S/E N°4/2021 del Secretario Municipal (S) de fecha 18 de octubre del 2021; la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal N° 4 de fecha 18 de octubre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve comité de agua 2021, el decreto N°1.521 de fecha 24 de septiembre del 2021 que modifica bases postulación fondeve junta de vecino, comité de agua, cultural, organizaciones deportivas y adulto mayor, el Decreto Alcaldicio N° 1.449 de fecha 10 de septiembre del 2021 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal comité de agua 2021; la sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos los Convenios de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito entre el alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y los Fondeve comité de agua que a continuación se indican:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO
1.	COMITÉ DE AGUA BUTALCURA CAPILLA CAMINO EL RIO	65.003.243-8	\$400.000
2.	COMITÉ DE AGUA TEGUEL PUPETRA	65.011.757-3	\$400.000
3.	COMITÉ DE AGUA PINDAPULLI	65.023.170-8	\$400.000
4.	COMITÉ DE AGUA PUCHAURAN	65.751.980-4	\$400.000
5.	COMITÉ DE AGUA LAS CRUCES	65.586.930-1	\$400.000
6.	COMITÉ DE AGUA SAN JUAN	65.050.450-K	\$400.000
7.	COMITÉ DE AGUA BUTALCURA BAJO	65.011.099-4	\$400.000
8.	COMITÉ DE AGUA COLEGUAL 2	65.491.110-K	\$400.000

9.	COMITÉ DE AGUA RURAL LAS VERTIENTES DE CALEN ALTO	65.224.260-K	\$400.000
10.	COMITÉ DE AGUA LOS ÁLAMOS QUETALCO	65.724.380-9	\$400.000
11.	COMITÉ DE AGUA LOS MILLAO DE TENAUN ALTO	65.202.370-3	\$400.000

IMPÚTESE: Los gastos que por concepto se generen a la cuenta
24.01.004.025. Centro de costo:040405 Fondeve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Unidad de Control
 - Oficina de Partes
- JSHS/MAAB/AAGS/jdua



JUAN SEGUNDO HUIERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA BUTALCURA CAPILLA CAMINO EL RIO, RUT: 65.003.243-8**, representada por su presidenta Sra. Marcela de Lourdes Pérez Díaz, con domicilio en Butalcura, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA BUTALCURA CAPILLA CAMINO EL RIO**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua Butalcura capilla camino el rio al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, reparación y mantención, denominado **"Equipamiento, reparación y mantención"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Equipamiento, reparación y mantención"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua Butalcura capilla camino el rio, es de \$487.859 (cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


MARCELA DE LOURDES PEREZ DIAZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
BUTALCURA CAPILLA CAMINO EL RIO


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA TEGUEL PUPETRA**, **RUT: 65.011.757-3**, representada por su presidente Rufino Barria Oyarzun, con domicilio en Pupetra, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA TEGUEL PUPETRA**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua Teguel Pupetra al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Bomba de reserva"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Bomba de reserva"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua Teguel Pupetra, es de \$408.841 (cuatrocientos ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

RUFINO BARRIA OYARZUN
PRÉSIDENTE COMITÉ DE AGUA
TEGUEL PUPETRA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA PINDAPULLI**, RUT: **65.023.170-8**, representada por su presidente Orlando Barrientos Barrientos, con domicilio en Pindapulli, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA PINDAPULLI**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua Pindapulli al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Mejoramiento servicio de agua"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

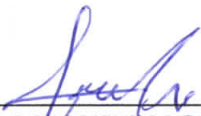
"Mejoramiento servicio de agua"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua Pindapulli, es de \$357.471 (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



ORLANDO BARRIENTOS DIAZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PINDAPULLI



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA PUCHAURAN, RUT: 65.751.980-4**, representada por su presidente Iván Marcelo Ulloa Huenanca, con domicilio en Puchauran comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA PUCHAURAN**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua Puchauran al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Adquisición de bomba de agua"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Adquisición de bomba de agua"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua Puchauran, es de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


IVAN MARCELO ULLOA HUENANCA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PUCHAURAN



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HUERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA LAS CRUCES, RUT: 65.586.930-1**, representada por su presidente Jorge González Martínez, con domicilio en Colegial comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA LAS CRUCES**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua las cruces al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Adquisición y mejoramiento"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

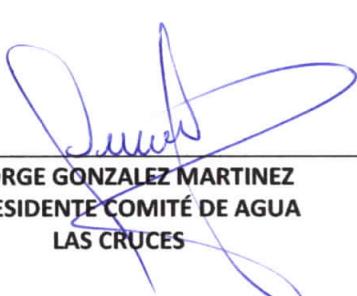
"Adquisición y mejoramiento"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua las cruces, es de \$389.800 (Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


JORGE GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LAS CRUCES


JUAN SEGUNDO HUERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA SAN JUAN ALTO, RUT: 65.050.450-K**, representada por su presidenta Mirta Bahamonde Bahamonde con domicilio en San Juan Alto comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA SAN JUAN ALTO**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua san juan alto al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Equipamiento, reparación y mantención"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

Equipamiento, reparación y mantención"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua San Juan Alto, es de \$193.810 (ciento noventa y tres mil ochocientos diez pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MIRTA BAHAMONDE BAHAMONDE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
SAN JUAN ALTO



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA BUTALCURA BAJO**, RUT: 65.011.099-4, representada por su presidenta Eugenia Alicia Vejar Bahamonde con domicilio en Butalcura Alto comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA BUTALCURA BAJO**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua Butalcura bajo al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Equipamiento de comité adquisición de bomba"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Equipamiento de comité adquisición de bomba"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua Butalcura bajo, es de \$146.000 (ciento cuarenta y seis mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

EUGENIA ALICIA VEJAR BAHAMONDE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
BUTALCURA BAJO



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA COLEGUAL 2**, RUT: **65.491.110-K**, representada por su presidente Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde con domicilio en Colegual comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA COLEGUAL 2**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua Colegual 2 al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Renovar y mejorar el sistema de agua"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Renovar y mejorar el sistema de agua"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua Colegual 2, es de \$186.000 (ciento ochenta y seis mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JUAN ARCADIO BAHAMONDE BAHAMONDE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
COLEGUAL 2



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA RURAL LAS VERTIENTES DE CALEN ALTO**, RUT: 65.224.260-K, representada por su presidenta Cecilia Sierpe Bahamonde con domicilio en Calen alto comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA RURAL LAS VERTIENTES DE CALEN ALTO**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua rural las vertientes de calen alto al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Reposición bomba de agua y otros accesorios para mejoramiento de funcionamiento"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Reposición bomba de agua y otros accesorios para mejoramiento de funcionamiento"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua las vertientes de calen alto, es de \$155.990 (ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

CECILIA SIERPE BAHAMONDE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LAS VERTIENTES DE CALEN ALTO



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS QUETALCO**, RUT: **65.724.380-9**, representada por su presidenta Bernardita Barria Barria con domicilio en Quetalco comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS QUETALCO**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua los álamos Quetalco al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Construcción de represa em hormigón"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

"Construcción de represa em hormigón"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua los álamos Quetalco, es de \$75.265 (setenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

Bernardita Barria Barria

**BERNARDITA BARRIA BARRIA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LOS ALAMOS QUETALCO**



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**



CONVENIO

En Dalcahue a 18 días del mes de octubre del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el **COMITÉ DE AGUA LOS MILLAO TENAUN ALTO, RUT: 65.202.370-3**, representada por su presidente José Miguel Coñuecar Mansilla, con domicilio en Tenaun Alto comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **COMITÉ DE AGUA LOS MILLAO TENAUN ALTO**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el comité de agua los Millao Tenaun Alto al FONDEVE 2021 Tipología Equipamiento, denominado **"Reposición bomba"**, la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

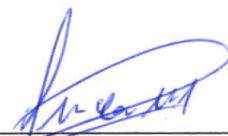
"Reposición bomba"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el comité de agua los millao Tenaun Alto, es de \$102.500 (ciento dos mil quinientos pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2021.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2021**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSÉ MIGUEL COÑUECAR MANSILLA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LOS MILLAO TENAUN ALTO




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE